

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 4.553/21.

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldío N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio “**Programa Habilidades para la Vida II Ciclo**”, aprobado mediante Resolución Exenta N° 48/21 de fecha 03 de Marzo de 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldío N° 816/21 de fecha 05 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Memorando N° 5.836/21 de fecha 02 de Noviembre de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado “**Programa Habilidades para la Vida II Ciclo**”, a partir del **01 de Diciembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de bien servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

DIRECTOR
Monto Fijo:
CONTROL

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Aportado por	Periodo	
						Inicio	Termino
Daniela Aravena Fernández		Coordinador - Psicóloga	44	\$ 159.805	MAHO	01/12/21	17/12/21
				\$ 543.339	JUNAEB		
				\$ 579.060	MAHO		
Edelicia Molina Domínguez		Psicóloga	44	\$ 616.935	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 508.065	MAHO		
Eduardo Paiva Bugueño		Trabajador Social	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		
Alexander Corrales Sánchez		Psicólogo	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHIO		
Camila Albornoz Reyes		Asistente Social	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		
Angie Cayo Vilches		Psicólogo	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		

Descanso Compensatorio:

Nombre	RUT	Horas Adicionales	Descanso Compensatorio	Periodo	
				Inicio	Termino
Daniela Aravena Fernández		Nº Total de Horas Adicionales de Lunes a Viernes	Nº Total de Horas incrementadas en un 25%	01/12/21	31/12/21
Edelicia Molina Domínguez					
Eduardo Paiva Bugueño					
Alexander Corrales Sánchez					
Camila Albornoz Reyes					
Angie Cayo Vilches					

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.04 cuando corresponda el aporte JUNAEB y con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 cuando corresponda el aporte MAHO.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Carpeta Personal